



**XXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL
ACTA DEL JURADO**

Al primer día del mes de noviembre de dos mil veintitrés, en modalidad virtual mediante videoconferencia, se reúnen Ignacio Alterini, Eduardo Gabriel Clusellas y Marcia Zeman, integrantes del Jurado designado para discernir el **PREMIO XXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL** a los mejores trabajos presentados, y

CONSIDERANDO:

Que se han evaluado los trabajos presentados en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, destacando lo valioso de los aportes tanto respecto de la metodología como del contenido, dentro del temario objeto de la convocatoria. Que se han tomado las decisiones por unanimidad y con estricto apego al reglamento vigente, habiéndose tornado ardua la selección de los trabajos premiados a causa de lo enjundioso de la doctrina desarrollada en los mismos y los copiosos antecedentes jurisprudenciales.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el **PRIMER PREMIO DEL XXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL** al trabajo presentado por Alicia Puerta de Chacón e Irene Pujol Zizzias para el Tema I titulado "Adecuación de los conjuntos inmobiliarios".



SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 5º sobre la facultad para instituir un premio **ACCESIT**, se resuelve adjudicarlo al trabajo presentado por: María Cesaretti y Diego M. Mage para el Tema I, titulado "Iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas".

TERCERO: Otorgamos **MENCIÓN ESPECIAL** a los trabajos presentados: Para el tema II por Martín Pennella titulado "Acceso digital a la información registral". Para el tema III por Carla G. Balducci "La calificación de las participaciones societarias en el régimen patrimonial matrimonial" Para el tema IV: por Emilio E. Ballina Benites, Santiago P. Reibestein y Sofia Scotti titulado "Propuesta de adecuación de la Ley Registral Inmobiliaria a la praxis jurídica del Siglo XXI" por Martin L. Russo y Pedro F. Saenz titulado "Reflexiones en torno al objeto de la calificación registral".

Con la decisión adoptada, el Jurado da por concluido su cometido.

FIRMAN

Ignacio ALTERINI

Eduardo Gabriel CLUSELLAS

Marcia ZEMAN